

Doctor
CARLOS OSPINO GUZMAN
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 E. S. D.

ASUNTO: informe de procesos judiciales.

ALDO JESÚS ORTIZ COTES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santa Marta, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 84.094.194 de Riohacha (La Guajira) y la Tarjeta Profesional de Abogado No. 173281 del Consejo Superior de la Judicatura, con mi acostumbrado comedimiento y respeto, me permito rendir informe de las procesos judiciales que cursan en contra el municipio de Plato (Magdalena) en la jurisdicción Contenciosa Administrativa en los siguientes términos:

TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	NUMERO DE PROCESO CON EL CUAL ES IDENTIFICADO EN LOS JUZGADOS	NOMBRE DEL DEMANDANTE	HECHO GENERADOR DEL DAÑO	ESTADO ACTUAL
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 1º Administrativo de Santa Marta	4700133330012016-0014400	Gases del Caribe	Se demanda el cobro del impuesto de alumbrado publico	Estado 3/3/2017 // auto 2/3/2017 - traslado para alegatos
Reparación Directa	Juzgado 1º Administrativo de Santa Marta	2016-00627-00	Aurelio Rafael Arrieta Cajar y otros	Accidente de tránsito que causó la muerte al joven Juan David Arrieta Estrada	Al despacho para audiencia de pruebas
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 1º Administrativo de Santa Marta	2016-00408	Gases del Caribe	se demandó el cobro de impuesto de alumbrado público	Al despacho para fijar fecha de audiencia inicial
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 1º Administrativo de Santa Marta	4700133330012017-000001-00	Gases del Caribe	se demandó el cobro de impuesto de alumbrado público	Notificación personal el 17/04/2017. Auto 30/01/2017 por medio del cual se admitió demanda.
Reparación Directa	Juzgado 1º Administrativo de Santa Marta	2016-00104	Donaldo del Toro y CIA S.A	se demandó el pago del proyecto bienestar de plato sitio propio	Estado 29/03/2017. Auto del 28/03/2017, que resuelve: Primero: Prescindir en este proceso de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 del Código de

					<p>Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por considerarla innecesaria. Segundo: Ordénese a las partes demandante y demandada presentar por escrito los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de esta providencia. En la misma oportunidad señalada para alegar, podrá el Ministerio Público rendir concepto, si a bien lo tiene.</p>
Reparación Directa	Juzgado Administrativo de Santa Marta 1°	2016-00105	Donaldo del Toro y CIA S.A	se demandó el pago del proyecto urbanización los rosales	<p>Estado 29/03/2017. Auto del 28/03/2017, que resuelve: Primero: Prescindir en este proceso de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por considerarla innecesaria. Segundo: Ordénese a las partes demandante y demandada presentar por escrito los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de esta providencia. En la misma oportunidad señalada para alegar, podrá el Ministerio Público rendir concepto, si a bien lo tiene.</p>
Ejecutivo	Juzgado Administrativo de Santa Marta 1°	47001333300220 17-004100	Ibeth Rocio Cortina Pineda		<p>Estado 26/06/2017. Auto 23/06/17. Fijación Estado - Libra Mandamiento De Pago</p>

Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 2° Administrativo de Santa Marta	2016-00383	Leonardo José Bustamante Peñaranda	Presunta violación al debido proceso de jurisdicción coactiva por la no notificación del auto de mandamiento de pago.	Estado 30/03/2017. Auto 26/05/17, Admite La Reforma A La Demanda
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 3° Administrativo de Santa Marta	47001333300320 15-0042500	Gases del Caribe	se demandó el cobro de impuesto de alumbrado público	Estado 3/3/17-Auto 2/3/17, concede término y corre traslado de prueba por el término de 3 días.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 3° Administrativo de Santa Marta	47001333300320 17-004600	Gases del Caribe	Se demandó el cobro de impuesto de alumbrado público.	Estado 10 de marzo de 2017 //Auto 9 de marzo de 2017 que admite Demanda.
Controversias contractuales	Juzgado 3° Administrativo de Santa Marta	47-001-3333-003-2017-00089-00	FUNDACIÓN PAUS DE POCABUY	Se vinculó al Municipio de Plato como tercero con interés directo.	Notificación personal por correo electrónico: 25/5/2017. Auto del 6/4/2017 que admite demanda contra el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-MUNICIPIO DE GUAMAL y vincula como terceros con interés directo en las resultas del proceso a los municipios de EL BANCO-MAGDALENA, PLATO-MAGDALENA Y CIÉNAGA — "
Acción Popular	Juzgado 4° Administrativo de Santa Marta	2009-00165	Alexander Pérez Pinzón y otros	Denuncia por presunta irregularidad en el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos del municipio	al despacho para dictar sentencia
Acción Popular	Juzgado 4° Administrativo de Santa Marta	2011-00271	Iván Enrique García Jiménez	Presunto defectuoso servicio en el servicio de agua y alcantarillado	al despacho para dictar sentencia
Acción Popular	Juzgado 4° Administrativo de Santa Marta	2004-01755	Elda Elena Díaz Mejía	Presuntos malos manejos sanitarios del matadero municipal de Plato y petición de cierre o sellamiento por no cumplir con los requisitos del decreto 2278 del 2 de abril de 1982	Al despacho para dictar sentencia.

Ejecutivo	Juzgado 5° Administrativo de Santa Marta	2015-176	Edith Duncan Mejía	Pago de sentencia del 16 de marzo de 2011 que condenó al municipio de plato al pago de una suma de dinero	Se libraron oficios de embargo.
Contractual	Juzgado 5° Administrativo de Santa Marta	47-001-3333- 005-2015-087-00	Compañía Aseguradora de finanzas S.A	Acto por medio del cual el municipio de plato declaró incumplimiento del contrato de obra celebrado con ASOAGUA haciendo efectiva el pago de la garantía única expedida por CONFIANZA S.A	Al despacho para fijar audiencia inicial con littis consorte.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 6° Administrativo de Santa Marta	2015-00148	Neira Esther Guerrero Padilla	acto administrativo presunto por la no respuesta de reclamación del 21 de agosto de 2014 que solicita pago de pensión de sobreviviente	Estado 3/4/2017. Auto 31/03/2017. Fija Fecha Para Audiencia Inicial, De Conformidad Con El Art. 180 Del CPACA, Para El Día 07-07- 2017 A Las 11:00 AM.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 6° Administrativo de Santa Marta	2013-00276	Constanza María García García	Se demandó el acto que aceptó la renuncia de la gerente de la E.S.E 7 de agosto	Estado 3/4/2017. Auto 31/03/2017. Fija Fecha Para Audiencia Inicial, De Conformidad Con El Art. 180 Del CPACA, Para El Día 23-06- 2017 A Las 11:00 AM.
Ejecutivo	Juzgado 6° Administrativo de Santa Marta	2015-00182	Sonia Inés Dávila Salazar	- Condenar En Costas	Se libraron oficios de embargo.
Incidente de Desacato de sentencia de tutela	Juzgado 6° Administrativo de Santa Marta	2003-00474	Carlos Emilio Collante Thomas	El no cumplimiento de sentencia judicial que ordenó pago de incentivo económico.	Notificación 8/5/2017. Auto 4/5/17. Se abstiene de proferir sanción de desacato contra El Alcalde de Santa Marta // se ordena archivo del proceso.
Contractual	Juzgado 6° Administrativo de Santa Marta	2014-00008	Asociación de Municipios del Sur de la Guajira	Consideran ilegal la resolución del 4 de febrero de 2013 que declaró el incumplimiento de un contrato y se hace efectiva una póliza	Al despajo para fijar audiencia de juzgamiento
Ejecutivo	Juzgado 6° Administrativo de Santa Marta	2015-00183	Cayetano José Pomárico Mercado	pago de sentencia judicial de fecha 18 agosto 2011 del juzgado 4 administrativo	Auto libra mandamiento de pago

Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Santa Marta 6°	47 001 3333 006 2016 002 0400	Víctor Manuel Alvarado Vega Y Otros		Estado 30/03/2017. Auto 29/03/2017. Inadmite Demanda.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Santa Marta 7°	2014-00043	Betty Álvarez	Consideran ilegal el acto administrativo que declaró insubsistente a la demandante	ESTADO 31/3/2017. AUTO 30/03/2017. Fijación Estado - Fija Fecha Para Audiencia De Pruebas El 20 De Abril De 2017 A Las 4:00 PM
Acción Ejecutiva	Juzgado Administrativo de Santa Marta 8°	2010-00775	Armando Garcés Acuña	Al despacho para efectuar reliquidación del crédito	Niega solicitud de levantamiento de medidas cautelares
Reparación Directa	Juzgado Administrativo de Santa Marta 8°	2012-00178	Carlos Peñaranda Díaz	En trámite para resolver incidente de regulación de condena	En tramite
Acción Ejecutiva	Juzgado Administrativo de Santa Marta 8°	2013-00652	Acción Social	Al despacho para decidir sobre liquidación del crédito	Auto libra mandamiento de pago
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Santa Marta 8°	2006-00132	Gilma Esther Castro Tolosa	En etapa probatoria	En tramite
Acción Ejecutiva	Juzgado Administrativo de Santa Marta 8°	2009-00370	SolSalud E.P.S S.A	Al despacho para decidir sobre liquidación del crédito	Auto que libra mandamiento de pago
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo del Magdalena	2015-00012	Enrique Rafael Cueto Bermúdez	Al despacho para etapa probatoria	Auto 20 septiembre de 2016
Nulidad Electoral	Tribunal Administrativo del Magdalena	47001233300020 170007200.	Aníbal Rafael Mercado Salcedo	Presunta ilegalidad en la elección del Alcalde de Plato Magdalena	Estado 3/3/17. Auto 2/3/17. Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda Y Niega Medida Cautelar De Suspensión Provisional Del Acto Demandado - Con Salvamento De Voto Dr. Adonay Ferrari Padilla. Nota: Auto De Fecha 27 De Febrero De 2017.
ejecutivo	Tribunal Administrativo del Magdalena	2008-00591	CORMAGDALENA	Al despacho para dictar sentencia	Al despacho para dictar sentencia
Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Magdalena	2013-00534	Andrés Montes Márquez y otros	Al despacho para dictar sentencia	Al despacho para dictar sentencia
Contractual	Tribunal Administrativo del Magdalena	2011-00183	Enelar del Plato S.A	En etapa probatoria	Auto 15/11/ 2016 dispone: 1) avocar por competencia y trámite de la presente acción. 2) se reitera lo ordenado por el Magistrado Adonay

					Ferrari Padilla en auto de fecha 09 de septiembre de 2016, esto es, ordenar de la secretaría se realicen las gestiones pertinentes a fin de que se alleguen al plenario las planillas de envío de los correos correspondientes a los oficios visibles a folios 936 a 939 del plenario, a fin de verificar si se han adelantado las actuaciones necesarias para informar al requerido de las actuaciones surtidas en el despacho.
Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Magdalena	2010-00208	Fundación PROGES	En el H. Consejo de Estado para resolver recurso de apelación	En el Consejo de Estado para dictar sentencia
Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Magdalena	2015-00040	SOLFANYS ORTIZ HERNANDEZ	En espera de fijación de audiencia de pruebas.	En tramite
Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Magdalena	2011-00485	Alfredo Saumeth Galindo	Memorial 28/03/2017, suscrito por el doctor Juan Carlos Gómez Lobato donde solicita correr traslado al dictamen presentado y designar nuevo perito experto en daños y perjuicios // memorial 31/05/2016 de entrega de peritazgo.	En tramite
Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Magdalena	2015-00147	Kenie Judith Camargo Acuña y otros	Al despacho para fijar audiencia de pruebas	Al despacho para fijar audiencia de pruebas
ejecutivo	Tribunal Administrativo del Magdalena	2001-01271	Aguas y Servicios de Plato S.A E.S.P	Memorial del 1/6/2016 de liquidación del crédito actualizada por parte de la actora // Memorial del 28/04/2016. La apoderada judicial de la parte actora, presento la liquidación por conceptos de deuda de fecha de 15 de abril de 2016, así mismo solicita se sirva decretar medidas cautelares // Memorial del 28/04/2016. El	En tramite

				apoderado judicial de la parte actora, presento para aprobación la liquidación por conceptos de deuda, de fecha de 16 de abril del 2016 // Auto 5/04/2016, por anotación en estados escritural no.017, se notifica auto por medio del cual se rechaza la solicitud de nulidad formulada dcv 017.memorial del 24/03/2016, Jairo Antonio Molina De Arco alcalde del municipio de plato (magdalena) confiere poder a Roger Alfonso Evilla cortina	
Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Magdalena	2011-00502	Rosa de las Mercedes Mercado Acosta y otros	En etapa probatoria	En tramite
Contractual	Tribunal Administrativo del Magdalena	2000-00120	ASMUSALUD	Al despacho para correr traslado de alegatos de conclusión	ordena levantar suspensión del proceso
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo del Magdalena	2015-00289	Colombia Móvil S.A E.S.P	Al despacho para dictar sentencia	Notificación personal de sentencia por Correo Electrónico el 23/05/2017. Sentencia 22 de marzo de 2017, resuelve: 1) Declárese la nulidad parcial de las liquidaciones oficiales aforo Nos. AP-CLM-01, AP-CLM-02, AP-CLM-03, AP-CLM-04, AP-CLM-05 Y AP-CLM-06 de noviembre de 2017, en relación con el cobro de intereses moratorios. 2) Declárese la nulidad parcial de la Resolución AP-CLM-2015-03-30 del 30 de marzo de 2015, únicamente con relación al cobro de los intereses de mora por impuesto de alumbrado público de los periódicos de: diciembre de 2009, enero a diciembre

					de 2010, enero a diciembre de 2011 y enero a diciembre de 2012 a cargo de Colombia Móvil S.A E.S.P. 3) A título de restablecimiento del derecho DECLARESE que Colombia Móvil S.A E.S.P no le adeuda suma alguna por concepto de intereses moratorios por impuesto de alumbrado público al Municipio de Plato Magdalena. 4) Condénese en costas a la parte demandada conforme lo indica en la parte motiva de la sentencia.
Controversias contractuales	Tribunal Administrativo del Magdalena	2014-00263	Colombia Telecomunicaciones	Al despacho del Juzgado de origen para que profieran auto de obedézcse y cúmplase y archiven el expediente a favor del Municipio de Plato por caducidad de la acción	Para archivo
Controversias contractuales	Tribunal Administrativo del Magdalena	2015-00004	Unión Temporal de servicios de Macondo	Al despacho para programar fecha de audiencia inicial	En tramite
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo del Magdalena	2014-00073	Byron David Acuña Amador	Al despacho del Juzgado de origen para que profieran auto de obedézcse y cúmplase y archiven el expediente a favor del Municipio de Plato por caducidad de la acción	Para archivo

De usted, atentamente,

Aldo Jesús Ortiz Cotes
C.C 84.094.194
T.P. 173281 del C. S. J